



Interlocutorio	677
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00073 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Santiago Muñoz Álvarez
Asunto	INFORMA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud realizada por la apoderada demandante en correo electrónico de 11 de mayo de 2023, se informa que el juzgado expidió el oficio de manera física debido a inconvenientes con la firma electrónica y cúmulo de asuntos pendientes para trámite secretarial, por lo que se acude a la firma física o en pdf, razón por la cual debe ser tramitado de la misma manera, según se advierte en la nota.

No obstante, si se requiere por la parte interesada, por secretaría, tal como se envía link de acceso al expediente puede remitirse al correo del apoderado para su diligenciamiento, atendiendo al deber de colaboración de las partes.

NOTIFÍQUESE

0

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903d14e968291ea9a207cbcf08df4a6a7f853c872fbedc954b36fdd07f52b5e**

Documento generado en 19/05/2023 02:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>